SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LOW POH ANN, QUIEN EN LO SUCESIVO LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA SUNNINGDALE TECHNOLOGIES S.A. DE C.V REPRESENTANTE LEGAL EL C. RAUL GUTIERREZ DE VELASCO ROMO A QUIEN EN PERSONAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TRANS VIVE S DE RL DE CV. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y POR SE LE DENOMINARÁ SERVICIO DE TRANSPORTE COMO Ë CLIENTE", AL TENOR TERRESTRE DE US Y LAS DE

# DECLARACIONES:

A.- Declara la empresa TRANS VIVE S VELASCO ROMO representante legal. SERVICIO": representante legal, DE RL DE en su carácter CV. y el C. de "EL PRESTADOR DEL RAUL GUTIERREZ DE

- con domicilio fiscal Av. Foresta #100-1, Foresta Santa Anita Tlajomulco de Zúñiga C.P. 45645, con registro patronal # H682857610-6. de sus obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes TVI190503SA3 Que es una persona moral, de nacionalidad mexicana, al corriente en el cumplimiento
- = de CV, por medio del cual ofrece y realiza el servicio privado de transporte terrestre de Que es una empresa dedicada al negocio comercial denominado Trans Vive S de RL efectiva de su actividad comercial. humanos, económicos, instrumentos personal, y que para ello cuenta con la capacidad jurídica suficiente, y con los recursos y herramientas necesarias para la realización
- ≡ empresarial, ejecutivo, escolar, turístico y todo lo relacionado. Además de ser este el Que su objeto social es la prestación y la explotación de todo tipo de transporte de principal objeto social se puede consultar dentro del acta constitutiva anexa personal público y privado mencionado de manera enunciativa y no de forma limitada complemento de dicho objeto social a detalle.
- B.- Declara "EL CLIENTE" por conducto de su apoderado legal LOW POH ANN:
- STE011127JTA don domicilio fiscal Camino al Iteso # 8900-2C Parque Industrial cumplimiento de sus obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes Tecnológico C.P. 45609 una sociedad mercantil de nacionalidad Mexicana, al corriente
- = inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes número STE011127JTA SUNNINGDALE TECHNOLOGIES SA DE CV con domicilio fiscal Camino al Que para el pago de los impuestos correspondientes, se encuentra debidamente Iteso No. 8900-2C Parque Industrial Tecnológico C.P. 45609
- Ξ fecha no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna y que constan en el instrumento notarial número 7882 de fecha 22 de Agosto de 2019 otorgado ante el Notario Público 17 Lic. Agustín Ibarra García de Quevedo necesarias y suficientes para la celebración del presente contrato, mismas que a la su representante en este acto cuenta con la capacidad y facultades legales

+

- 3 Que para la realización de su objeto social, requiere del servicio de transporte terrestre de personas, que puede o no tratarse de su personal, en los términos y condiciones que se contienen en el presente instrumento.
- que pudiera afectar su voluntad, la que sujetan al tenor de las siguientes: manifestando su voluntad, libre de todo error, coacción, dolo, mala fe y de cualquier vicio C.- Ambas partes declaran que es su deseo acudir a la celebración del presente acto,

## CLAUSULAS

de Servicio de Transporte Terrestre de Personas, cuyo objeto consiste en la prestación, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", del servicio de traslado terrestre de las personas que le sean indicadas por "EL CLIENTE" que podrán o no tratarse de su personal, PRIMERA. - Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente Contrato de Prestación desde un punto territorial a otro, únicamente dentro del territorio del Estado de Jalisco.

la de 29 de Enero de 2025. Siempre y cuando el servicio que se dé sea el acordado y no de un año, contados a partir de la fecha de 29 de enero de 2024 y con fecha de terminación SEGUNDA.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato lo será por el plazo prestador de servicio" se incumpla con el servicio o existan inconvenientes que afecten al "el cliente"

los montos y/o tarifas que se precisan en la COTIZACIÓN que se adjunta al presente instrumento, el cual forma parte integrante del mismo, como ANEXO A, cotización TERCERA.- Como contraprestación por cada uno de los servicios de transporte y/o traslado contratados, "EL CLIENTE" se obliga a pagar a favor de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debidamente suscrita y sellada por ambas partes, como muestra del pleno conocimiento y aceptación de conformidad del "EL CLIENTE" y del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". COTIZACIÓN que se adjunta al presente

del presente contrato, incrementándose únicamente y en la misma proporción al aumento anual del índice Nacional de Precios al Consumidor y del precio de los combustibles cuando Los montos y las tarifas señalados en la COTIZACIÓN, se mantendrán durante la vigencia éste rebase un 12% o más.

CUARTA.- "EL CLIENTE" se obliga a realizar el pago que corresponda de acuerdo a la COTIZACIÓN que se adjunta al presente, dentro de un plazo de 7 días naturales a partir de la fecha de facturación de prestación del servicio, y siempre que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le haya remitido dentro de dicho plazo por cualquier medio, incluso electrónico, la correspondiente factura fiscal, misma que deberá realizarse semanalmente los días la fecha de facturación de prestación del servicio, y siempre que "EL

de día inhábil, el pago deberá realizarse a más tardar el día jueves siguiente hábil. interbancaria 014320655064918929 de la Institución bancaria denominada Santander a transferencia bancaria a la cuenta número su cuenta 65-50649189-2, número CLABE QUINTA.- Todo pago que deba realizar "EL CLIENTE" deberá ser por medio de depósito favor de la empresa Trans Vive S de RL de CV. En caso de que el día de pago, se tratare

requiera a las rutas definidas y contratadas (indicadas en la cotización), quien se obliga a "EL CLIENTE" deberá entregar previamente vía correo electrónico cualquier cambio que se SEXTA.- Para la prestación del servicio de transporte al que se refiere el presente contrato.



servicios de transporte que se requieran durante el presente contrato emitir y entregar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", como constancia de solicitud por los

- I.- Nombre y domicilio de "EL CLIENTE";
- II.- Datos fiscales de "EL CLIENTE";
- III.- Lugar y fecha de expedición;

especifico de traslado de personas; IV.- Lugar y hora de partida de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a efecto del evento

V.- Lugar y hora de destino de los pasajeros;

a la COTIZACIÓN que se adjunta a la presente como parte integrante VI.- La tarifa que corresponda al evento específico de traslado del que se trate, de acuerdo

cualquier imprevisto o emergencia requerida. el área de recursos humanos, soportando cualquier cambio a la brevedad posible, por La anterior orden, en caso de ser necesario se suplirá vía telefónica o whatsapp por parte

SÉPTIMA.- Serán obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las siguientes

- I.- Realizar con efectividad el servicio de transporte y/o traslado terrestre de las personas que le sean indicadas por "EL CLIENTE".
- capacidad para 15 pasajeros respectivamente, con el equipo de servicio descrito en la II.- Para la realización de su servicio de transporte y/o traslado terrestre de las personas que le sean indicadas por "EL CLIENTE", utilizará vehículos HIACE TOYOYA O TRANSIT COTIZACIÓN y también con vehículos tipo camión con capacidad de 37 pasajeros RENAULT en óptimo funcionamiento y buenas condiciones estéticas e higiénicas, con
- y demás disposiciones gubernamentales vigentes y aplicables III.- Que los vehículos señalados deberán cumplir con todas las normas, leyes, reglamentos
- servicio de transporte de personal de "EL CLIENTE", se trate de personas previamente capacitados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en relación a conocimientos en la la licencia federal, responsable de cada ruta. Estado de Jalisco, deberá presentar expediente del chofer con las capacitaciones, copia de respetan y aplican toda normatividad legal relacionada con el tránsito de vehículos en el conducción de vehículos, RCP, primeros auxilios, comunicación efectiva, que conocen, IV.- Que las personas que conducirán los vehículos indicados para la prestación del
- simple del contrato de mérito, el cual forma parte integrante del presente instrumento como presente contrato, un Contrato de Seguro por responsabilidad civil y daños a favor de los contratar bajo su propia responsabilidad y mantener vigente durante la misma vigencia del V.-Para la prestación de su servicio de traslado o transporte de personal de "EL CLIENTE" Seguros y Fianzas de México. Para acreditar lo anterior se adjunta a la presente copia pasajeros y de terceros con alguna Aseguradora acreditada ante la Comisión Nacional de ANEXO C
- VI.- Asumir toda responsabilidad que se origine por infracciones a las leyes y reglamentos de tránsito en el Estado de Jalisco, eximiendo a "EL CLIENTE";



prestación de su servicio origine a terceros; VII.- Eximir a "EL CLIENTE" de toda responsabilidad derivada de daños y perjuicios que la

de las unidades vehiculares con las que presta su servicio VIII.- Asumir todo gasto, remplazo, sustitución, avería, pérdida, deterioro, robo o extravío

IX - Recoger y trasladar a las personas que le sean indicadas por "EL CLIENTE" y/ o las acordadas como propuestas por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", en los horarios y lugares que le sean precisados por esta vía electrónica.

respeto de sus conductores X.- A garantizar en todo momento la honradez, efectividad, experiencia, confidencialidad 4

XII.- A garantizar en todo momento la seguridad, tranquilidad y pasajeros, salvo caso fortuito o fuerza mayor. comodidad de sus

CLIENTE" por medio electrónico, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, salvo caso fortuito o fuerza mayor. XIII.- A prestar los servicios de transporte y/o traslado que le sean solicitados por "EL

mejora que fueran necesarias, cuando la calificación sea negativa. Esta se informará por encuesta, cuestionario o reporte, y en su caso investigar y tomar las medidas de solución y medio de correo electrónico XIV.- A recibir de "EL CLIENTE" la calificación a su prestación de servicios, por medio de

XV.- A respetar las rutas y horarios de llegada y salida definidos por "EL CLIENTE

eventualidad, con la flota propia, como averías el servicio de trasporte pactado. "PRESTADOR DE SERVICIO" otorgar el servicio con sus propias unidades, garantizando XVI.- A contar con equipo de trasporte adicional o "subcontratado" en caso de existir alguna o descomposturas que inhabiliten al

XVII. Contar con un monitorista designado a "EL CLIENTE" para el aviso, notificación, coordinación, monitoreo de las unidades mediante el rastreo de GPS, actualización de GPS y dar aviso inmediato a "EL CLIENTE" y acciones a realizar. status de trayecto, y llegadas de las rutas contratadas a tiempo, para que identifique riesgos para su correcto monitoreo, operadores en sus puntos de partida a tiempo, salidas a tiempo,

provoque el retraso de la llegada o salida de los usuarios para su llegada o salida en tiempo XVIII. Actuar de manera inmediata en caso de algún percance, avería o evento que

unidades en sus puntos de partida, siendo el minuto 11 después de la hora de salida establecida por "EL CLIENTE" como el minuto en el cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" considere el uso de taxis para el traslado del personal hacia sus destinos por causas generadas por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO. XIX. Considerar una tolerancia máxima de 10 minutos para el arranque o salida de las

solicite de manera mensual. XX. Presentar la documentación requerida bajo el concepto de REPSE que "EL CLIENTE"

7

considerando las evidencias necesarias para que se proceda al cambio de manera XXI. Cambiar de operador de cualquiera de las unidades que presente mal comportamiento. o música, situaciones de mal manejo que pongan en riesgo a los usuarios

establecido de llegada. eventualidad, no más allá de 1 hora con 30 minutos después de el horario que se tiene lo correspondiente al gasto generado por el uso de taxis, el mismo día que se presente la XXII. Por causas generadas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pagar a cada usuario

OCTAVA.- Por su parte serán obligaciones de "EL CLIENTE" las siguientes

- I.- Pagar en tiempo y forma la remuneración a favor de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en términos de la COTIZACIÓN;
- a efecto de permitir a este, la prestación de su servicio, con oportunidad y eficiencia PRESTADOR DEL SERVICIO" confirmación de servicio con todos y cada uno de sus datos Previo a cada semana durante la vigencia del presente contrato, entregar
- III.- No obstaculizar la prestación del servicio que por medio de este instrumento contrata;
- forma parte integrante de este instrumento IV.- Indicar a su personal que deberá observar y cumplir en todo momento el REGLAMENTO DE PASAJEROS que se adjunta a la presente como ANEXO D, y que momento el
- según sea necesario tales como: Llegadas a tiempo, siniestros resueltos en caso de existir, V. Se mostrará al proveedor los indicadores de medición mensualmente o bimestralmente de llegadas y salidas y asistencia. Como evidencia se tienen las bitácoras en las cuales se vacía la información

presente contrato; los siguientes: NOVENA .- Son derechos de "EL CLIENTE" además de los expresamente pactados en el

- que acredite las condiciones de los vehículos con los que se presta el servicio: I.- Pedir en cualquier momento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" informe y/o documento
- área de seguridad de Higiene de "EL CLIENTE" y este último verificará con un checklist que I.I Recibir trimestralmente un reporte de mantenimiento de las unidades y presentarlo al los puntos generales en el reporte de mantenimiento se cumplan
- II.- Pedir en cualquier momento a sobre sus conductores "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" datos e informes
- sus conductores III.- Solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite la capacitación y experiencia de
- con los que presta su servicio se rotule logotipo CLIENTE"; IV.- Solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que a y/o cargo de este, en los vehículos propaganda comercial Ē

A

V.- Solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" documento y/o cualquier dato relacionado con el SEGURO CONTRA ACCIDENTES Y PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, que este último ha contratado a favor de los pasajeros y de terceros.

SERVICIO", que tenga relación con el servicio que presta situación que requiera la investigación, atención y solución de "EL PRESTADOR cualquier situación que estime necesaria para el mejoramiento de los servicios, o cualquier periódica, por medio de encuesta, cuestionario o reporte, haciendo de su conocimiento Calificar los servicios prestados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de manera

deberá ser entregada vía electrónica momento; factura que reúna los requisitos fiscales necesarios y vigentes, cada servicio de transporte que realice o bien por varios si así conviniera a las partes en su DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a "EL CLIENTE" por misma que

ejecución de las operaciones a que se refiere este contrato incluyendo en forma enunciativa obligaciones y responsabilidades respecto de sus empleados que intervengan en la cuenta con todos los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que dedicada al comercio prestando la actividad de transporte y/o traslado privado de personal, impuestos por productos del trabajo, primas, cuotas de seguridad social, aguinaldos, bonos y no limitativa salarios, honorarios, cuotas obrero patronales o colectivas, retención de DÉCIMA PRIMERA. - En virtud de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", es una persona Eximiendo de cualquier vínculo o responsabilidad laboral a "EL CLIENTE" conforme al presente contrato, por lo que serán a cargo de este todas

de forma alguna los derechos y obligaciones que han contraído en virtud del presente DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que ninguna parte podrá ceder o transmitir

propiedad de las partes que contengan o reflejen dicha información o la que le sea análoga proyecciones, datos y cualquier otra información privada, así como análisis, documentos de del personal, conocimientos técnicos, secretos comerciales, información relativa a nombres y/o domicilios propiedad de cualquiera de las partes incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, documentos o cualquier otro elemento CONFIDENCIAL" aquella: escrita, oral, gráfica o contenida en medios electromagnéticos TERCERA.- Las partes expresamente acuerdan que será "INFORMACIÓN técnica, clientes o socios potenciales, ofertas de negocios, reportes, planes financiera, contable, administrativa, jurídico

ni parcialmente, cualquier "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" al que tengan acceso, le haya sido o no autorizada, o que le haya sido o no proporcionada, o que en el futuro lo sea permitir que otros utilicen para otros fines de los señalados en el presente contrato, ni total Por lo que expresamente ambas partes se obligan a no divulgar a tercero alguno ni usar ni

años contados a partir de la fecha de terminación del mismo presente Contrato por cualquier causa y permanecerán en vigor por un plazo de 3 (tres) Las disposiciones de la presente cláusula subsistirán con posterioridad a la terminación del

DECIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que lo establecido en el presente Contrato es único acuerdo que reconocen ambas partes y que respetaran < atendrán a ō



establecido en documentación diversa. el presente Contrato, por sobre lo establecido en sus anexos y/o

penalización alguna para ambas partes. del presente contrato, DÉCIMA QUINTA.- En caso de existir un mutuo acuerdo entre ambas partes para el término se tendrá que avisar con 1 mes de anticipación, eximiendo

cualquier otra causa otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por Competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, haciendo renuncia expresa de cualquier las partes se someten expresamente a la Legislación y Jurisdicción de los DÉCIMA SEXTA.- Para el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, Tribunales

Ciudad de, Tlaquepaque, Jalisco, a los 08 días del mes de Enero de 2024 Enterados de su valor y fuerza legales, otorgan el presente Contrato por triplicado en la

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

RAUL GUTIERREZ DE VELASCO ROMO
REPRESENTANTE LEGAL
TRANS VIVE S de RL de CV

"EL CLIENTE"

**LOW POH ANN**REPRESENTANTE LEGAL
SUNNINGDALE TECHNOLOGIES SA DE CV

- 0	Dirección General	Área	Titulo	Transvive
Códian FO-TV-DG-05	PLAN ESTRATÉGICO			×

П

## 1. MISIÓN/VISIÓN

VISIÓN: Ser la compañía líder a nivel nacional, en el sector de transporte de personal y ejecutivo logrando destacar por el servicio, calidad, seguridad y precio.

MISIÓN: Brindar un servicio eficiente, con calidad y seguridad a nuestros clientes en cada viaje, buscando siempre cumplir los requisitos establecidos

# 2. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

necesarios que deben existir para alcanzar la misión: (Desarrollar, no todos aplican). Definir los elementos (que impliquen ventajas competitivas y cuya carencia nos impida el cumplimiento de 0 misión)

- para un mejor análisis y toma de decisiones estamos desarrollando un sistema web que nos ayude a llevar a cabo nuestras actividades de manera práctica y confiable. • Determinado grado de desarrollo tecnológico: para nosotros es muy importante eficientar nuestros procesos, por ello
- Imagen Profesional: transmitir una imagen más profesional, mejorando la presentación de nuestro personal operativo
- reclutamiento y selección de personal Tener personal de calidad: lograr atraer a las personas que estén alineados con los valores de la empresa, mejorando
- servicio más completo Servicio personalizado: enforcanos en realizar lo que a cada cliente le gusta, brindando una atención más personalizada y un
- momento nos han caracterizado y destacado ante nuestros competidores Calidad de servicio: dada la competitividad del mercado, buscaremos mantener nuestros tiempos de respuesta que hasta el

# VARIABLES AMBIENTALES

Es importante detectar las tendencias en relación con el entorno-mercado, detectando las causas motivantes de la situación

personal, capacidad de entrenamiento, la oportunidad de proporcionarles carrera, el ambiente agradable, los beneficios al (Ejemplo: Las variables ambientales relacionadas con PERSONAL DE CALIDAD son: el mercado, el proceso de selección personal)

- Criticas Internas (Refieren a la organización o proceso incluyendo los recursos, personal)
- que cumplir al 100% con los requisitos del cliente. Unidades desgastadas por tiempo de uso. No contar con la plantilla Debilidad: no todo el personal entiende la importancia que tiene contar con un Sistema de Gestión de Calidad, donde tenemos W Fortaleza: tiempo de
- ofrecido. Conservar nuestra certificación ISO 9001:2015 respuesta de inmediato, flexibilidad con nuestros clientes, atención personalizada, visitas para asegurar la calidad del servicio Operadores completa
- Amenaza: en esta industria existen muchos competidores que ofrecen el mismo servicio. Ubicación en zona residencial y Criticas Externas (El contexto que rodea la empresa, mercado, competidores, ambiente político, social, comunidad, etc.)

Oportunidad: reconocimiento y posicionamiento de marca en algunos centros logísticos en los que trabajamos vecinos incómodos.

## 4. ANALISIS DE MERCADO

Escenarios (anticipación de los posibles escenarios, a través de la generación de un cambio de actitud frente al futuro). Pueden realizarse bajo las siguientes dos alternativas

- .1 Factores externos: clientes, competidores
- -Precios competitivos en el mercado
- -Unidades en excelentes condiciones estéticas
- 4.2 Factores internos: participación de mercado, recursos, procesos
- -Análisis de proveedores de combustible para mejor rentabilidad
- Sueldos competitivos
- Automatización de procesos

### Objetivos generales: Directriz Operativa: Desarrollar al personal de mandos medios para mejorar su liderazgo frente al personal operativo base la cultura de mejora continua 5.1. Directriz Estratégica: Trabajar en el cumplimiento del SGC y realizar los ajustes necesarios a cada proceso tomando como general y directrices: Una vez que ya se tiene el panorama, se requiere planear hacia la visión (donde queremos ir), estableciendo una estrategia 9 5 4 ω ·Lograr una rentabilidad del 30% Consolidar la certificación obtenida en ISO 9001:2015 7.6. 7.5. 7.2 7.1. $\infty$ •Reducir el 25% de quejas del cliente del 2023 Crecimiento de ventas de 30% sobre ventas reales del 2023 Objetivos especificos: La propuesta es establecer objetivos, los cuales deben ser alcanzables y en función de la estrategia 7.9. 7.7. Búsqueda y cotización de nuevas unidades para el reemplazo y/o mejorar los tiempos de mantenimiento 7.8. 7.4. Presupuestos de Gastos fijos o de estructura: Indefinido 7.3. Presupuesto de Compras: Indefinido Alternativas Crecimiento: Buscar mercados de mayor exigencia y utilidad para la empresa Beneficios: Fortalecer nuestros procesos y por ende nuestros servicios Estabilización o Consolidación: Buscamos consolidar nuestro servicio Seguridad: Sembrar las bases para una estabilidad económica Retroceso Total: Ninguno Retroceso Parcial: Ninguno Expansión: estatal y zona occidente Liquidación de la empresa. N/A Presupuestos de resultados Atípicos: Indefinido Presupuesto Operativo: Indefinido Presupuesto Comercial: Indefinido Presupuesto de Gastos Financieros: Indefinido Presupuesto de Distribución de Beneficios: Indefinido Presupuesto Fiscal: Indefinido Presupuesto de Inversiones: Indefinido a los planes principales suponiendo que no se den las premisas ELABORO PRESUPUESTOS GENERALES (CUANDO APLIQUE) PLAN DE CONTINGENCIAS ESTRATEGIA **OBJETIVOS** REVISÓ APROBADO 5.2